

EMPLEO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 10 de febrero de 2025, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

“Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para cubrir 6 puestos de trabajo destinados a las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal como **PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, mediante la contratación laboral, con carácter temporal, por el Ayuntamiento de Moraleja en el marco del PLAN LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS 2024-2025, como Programa de Activación del Empleo Local, esta **ALCALDÍA – PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Declarar admitidas y excluidas provisionalmente a las siguientes personas:

ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE
7	CABALLERO SÁNCHEZ MARÍA DUNIA
34	CAMPOS ALAMILLO RAUL
26	CAMPOS POMBO RAQUEL
9	CAVA BARCO ALBERTO
35	DUARTE SILVA CATARINA FILIPA
12	FAGUNDO LÓPEZ CRISTINA
4	GONZÁLEZ MATEOS MARÍA ELENA
5	HERNÁNDEZ BLANCO AMELIA
16	HERNÁNDEZ VENTANAS ENCARNACIÓN
19	ÍÑIGO RODRÍGUEZ ANDRÉS
37	ÍÑIGO VALLE JOSÉ PEDRO
13	ÍÑIGO VALLE RAQUEL
36	LÓPEZ MARTÍN SAMUEL
27	LORENZO ZANCA JOSÉ MANUEL
6	MARCOS GARCÍA ELENA
23	MARÍN BENITO ANA PILAR
1	MATEOS HERNÁNDEZ MARÍA LUISA
14	MENA LOUSA ODEI
28	MÉNDEZ ALFONSO ESMERALDA
15	MORA SÁNCHEZ MARÍA BELÉN
32	MORCILLO SERRANO MARÍA ÁNGELES
24	MORÍN HERNÁNDEZ JOSÉ RAUL
10	MUÑOZ GARCÍA MARÍA FRANCISCA
11	PARRA SÁNCHEZ MARÍA ISABEL



18	PÉREZ DOMÍNGUEZ MAGDALENA
29	PÉREZ GARCÍA KEVIN
25	PÉREZ ROMA FRANCISCO JAVIER
3	RABASOT VEGAS PAULA
22	RUBIO PALACÍN DAVID
8	SAN EMETERIO PÉREZ EVA MARÍA
30	VALLE ARIAS MARÍA ANTONIA
21	VALLE BERMEJO CECILIA
31	VÁZQUEZ HERNÁNDEZ DAVID

EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2	CABALLERO CARRASCO CRISTINA	- Supera límite de acumulación de contrataciones
20	DOMÍNGUEZ AROSA INÉS MARÍA	- Supera límite de acumulación de contrataciones
33	GARCÍA VIDAL ZURIÑE	- Supera límite de acumulación de contrataciones
17	MARTÍN PASCUAL SUSANA	- Supera límite de acumulación de contrataciones

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de **2 días hábiles**, a efectos de alegaciones o subsanación de defectos observados, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la sede electrónica <https://moraleja.sedelectronica.es>, en la página web www.moraleja.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Lo manda y firma la Secretaria General, en Moraleja, al día de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL
María Vega PEREIRA GONZÁLEZ

